

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
 MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
 MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
 AMBIENTE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 SEP 2005

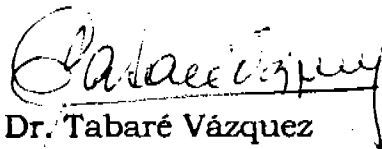
Señor Presidente de la
 Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros
 tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el
 artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 7º literal a) de la Ley Nº
 15.800, de 17 de enero de 1986, a los efectos de solicitar la venia para designar
 en el Directorio del Banco de Previsión Social al Doctor Armando Pablo Cuervo
 Gómez en calidad de Director.

Los antecedentes con las condiciones personales,

funcionales y técnicas se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

